

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

Minuta: 01/25.

Sesión: Extraordinaria.

Fecha: Nueve de enero de
dos mil veinticinco.

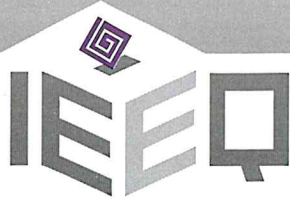
Siendo las diez horas con un minuto del nueve de enero de dos mil veinticinco, se inició la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica,¹ en términos del artículo 74, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² celebrada de manera virtual, a la que se convocó en tiempo y forma, asistiendo las personas que se indican enseguida:

CONSEJERÍAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Nombre	Carácter
Daniel Dorantes Guerra	Presidente de la Comisión.
Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio	Secretaria de la Comisión.
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal de la Comisión.
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Lcdo. Joel Rojas Soriano	Representante propietario del Partido Acción Nacional.
Mtro. Pablo Meré Alcocer	Representante suplente de Partido Revolucionario Institucional.
Lcdo. Arturo Bravo González.	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.
CONSEJERÍAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL	
Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores	Consejera del Consejo General.
Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez	Consejera del Consejo General.
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Consejera del Consejo General.
FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ³	
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro	Titular de la Secretaría Ejecutiva.
Mtra. Noemi Sabino Cabello	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez	Titular de la Coordinación Jurídica.

¹ En adelante, Comisión.

² En lo subsecuente Reglamento Interior.

³ En adelante, Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

Lcda. Frida Charbel Toledo Chávez

Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica.

El propósito de la sesión fue desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

Una vez que el consejero presidente de la Comisión Daniel Dorantes Guerra, dio la bienvenida y mencionó que no sería necesaria la lectura de la convocatoria al haber sido circulada previamente, en términos del artículo 74 del Reglamento Interior, por lo que, la Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio, secretaria de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.

2. Aprobación del orden del día propuesto.

En el siguiente punto del orden del día, la secretaria de la Comisión sometió a consideración de las consejerías integrantes de la misma, el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad, y al tratarse de una sesión extraordinaria no se agregaron asuntos generales.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que propone al Consejo General la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Anunciado el punto por la secretaria de la Comisión, el presidente de la misma cedió el uso de la voz a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Noemi Sabino Cabello, quien precisó, entre otros temas que, en la propuesta únicamente se plantea modificar el artículo 117, en lo relativo a eliminar el requisito de contar con una licenciatura en derecho, lo

anterior para acotarlo a poseer título profesional a fin de que resulte congruente con el contenido del artículo 24 del Reglamento de Elecciones emitido por Instituto Nacional Electoral.⁴

También, mencionó que la modificación se realizaba a efecto de garantizar el derecho al trabajo en términos de diversos ordenamientos de carácter nacional e internacional que reconocen el derecho de toda persona para acceder a un empleo en igualdad de condiciones. Además, agradeció el trabajo de la Coordinadora Jurídica –Mtra. Bárbara Ramírez– y de la proyectista –Licda. Daniela Quevedo– por el trabajo realizado.

Finalmente, agradeció el acompañamiento permanente del consejero Daniel, y de las consejeras integrantes de la Comisión; –Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio y Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes–; así como del Secretario Ejecutivo –Mtro. Juan Ulises Hernández Castro–.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión cedió el uso de la voz, al representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Pablo Meré Alcocer. Quien en uso de la voz manifestó la bondad de la actualización de las normas jurídicas, sin embargo, enfatizó que aunque estaba de acuerdo con la modificación, respetando el Reglamento de Elecciones del INE, en ocasiones es importante tener una propia dinámica como entidad federativa. A su vez, mencionó, entre otros temas, la preferencia de que el título profesional sea de licenciado en Derecho.⁵

Finalmente, consideró, que en general, se debe de buscar el respeto al federalismo y a las decisiones de los órganos electorales locales.

El presidente de la Comisión, agradeció la intervención y cedió el uso de la voz al representante propietario del Partido Acción Nacional, Lcdo. Joel Rojas Soriano, quien en uso de voz, manifestó que su postura era distinta a la planteada en el proyecto, considerando que el tema en comento no es menor, justificando que las unidades de transparencia son un puente vital entre la ciudadanía y los órganos reconocidos que la propia Ley ⁶ refiere como entidades obligadas, consideran que sí es importante que las personas titulares sean

⁴ En adelante INE.

⁵ La referencia "licenciado en Derecho" fue mencionada por la persona señalada en uso de la voz, sin embargo, para los efectos de la presente se entiende como licenciatura en derecho, sin que la omisión del uso de lenguaje incluyente represente actos de discriminación.

⁶ No se realiza una referencia específica.

licenciados en Derecho.⁷

Lo anterior, entre otros argumentos, porque permite blindar esta parte y que la persona que atienda los asuntos en materia de transparencia y protección de datos sea una persona que tengan los conocimientos básicos en la parte técnica legal.

Por otra parte, el presidente la Comisión, entre otros tópicos, explicó la dinámica que se siguió para realizar la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y enfatizó que el Reglamento de Elecciones del INE, en principio, exige antigüedad mínima de cinco años de título de licenciatura, además prevé una obligación para los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales, en materia de designaciones, de realizar una revisión de los conocimientos y experiencia que le permitan a la persona propuesta desempeñar las funciones del cargo, así en el contexto en mención, es que se sujeta al Reglamento de Elecciones del INE.

También, manifestó que es muy importante contar con los conocimientos técnicos y jurídicos, pero consideró que cuando el INE estableció así la redacción salvó el tema de los conocimientos y de la experiencia en el desempeño de las funciones propias del cargo.

Posteriormente, procedió a agradecer a la Mtra. Noemi, a la Mtra. Bárbara, así como a la Licda, Daniela. Ya que implicó la revisión de todos los perfiles y se revisó toda la normatividad de carácter general en materia de transparencia y protección de datos personales. Y al no haber más comentarios al respecto el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria de la misma procediera a solicitar la votación del dictamen que se puso a consideración. Por lo que, la secretaria de la Comisión procedió a realizar la votación, en ese sentido, el Dictamen fue aprobado en unanimidad por las personas integrantes de la Comisión.

En uso de voz la secretaria de la Comisión señaló que se agotaron todos los puntos del orden del día, por lo que al haber sido agotados todos los puntos del orden de día para los que se convocó, siendo las diez horas con dieciocho minutos de la mañana, la sesión extraordinaria se dio por concluida.

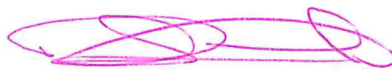
Lo anterior, de conformidad con el título tercero de los Lineamientos para la elaboración de

⁷ La referencia "licenciado en Derecho" fue mencionada por la persona señalada en uso de la voz, sin embargo, para los efectos de la presente se entiende como licenciatura en derecho, sin que la omisión del uso de lenguaje incluyente represente actos de discriminación.

dictámenes, minutas y actas que emiten los órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión



Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión



Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión



Frida Charbel Toledo Chávez
Secretaria Técnica de la Comisión

DDG/MPCZ/RMGC/fctc/cavg

La presente foja 5/5 forma parte integral de la minuta 01/25 de la Comisión Jurídica, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el nueve de enero de dos mil veinticinco.